

Yo Don Juan de Salazar ^{hijo} de ^{defun^{to}} y de la
 Junta General de Competencias Certifico que auiendo
 los ^{Reales} de Vlla. conuirtido a ^{su} en 3 de Junio a
 año pasado de 627 las Inconueniencias que se
 seguian de que despues de trauada Competencia V.
 Tribunal con otro proxiuiese ninguno de ellos
 en el conocimiento de la causa basta estar decida
 y declarada a q^{ta} Tocaua su ^{se} se firmio des
 der lo siguiente = Mandado q^{ta} en traba
 dose la Competencia y Trayda ala Junta cu
 los Tribunales Enproceder en las causas tras
 saber a quien pertenescan = y para q^{ta} con la
 de Vlla. donde combenga de Capresense ape
 nente de Diego de Cuellar Castillo Tesorer
 de la Plena de la seda de Granada En
 a seis de 2^a Vlla.

Don Juan de Salazar

